Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.268

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, L.C.O. 05/2012.

Asunción, 8 de mayo de 2012

VISTA: La convocatoria a Licitación por concurso de ofertas Nº 05/2012 para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles de oficina.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles de oficina, en el marco de la Licitación por concurso de ofertas Nº 05/2012, a las firmas:

- **COMPUSHOP; LOTE N° 1 MANT. DE IMPRESORAS** por un importe mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).
- **PRINTEC S.A.; LOTE N° 2 MANT. DE DUPLICADORAS** por un importe mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) y hasta un máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **SMAR S.R.L.; LOTE N° 3 MANT. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS** por un importe mínimo de Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones).
- **SG DISTRIBUIDORA; LOTE N° 4 MANT. DE MUEBLES;** por un importe mínimo de Gs. 137.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones)

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR A. BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/201
AA/OA/JM
Resadm1268